

ORDENANZA N° 3262/91.-

VISTOS:

La solicitud formulada por un grupo de vecinos, de imponer el nombre "Los Surgentes", a una calle de la Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que los Surgentes es una localidad de la Provincia de Córdoba en el Departamento de Mirees Júarez, fundada el 04/11/1911.-

Que como hecho histórico, se destaca que en la zona denominada Cabeza de Tigre, a la vera del Río Carcarahí, en el año 1.810 se le dio muerte a Don: Santiago de Liniers.-

Que varios nativos de dicha localidad, a la fecha residen, en Neuquén y han formado aquí sus familias, pero guardan un entrañable / recuerdo hacia el lugar que los vio nacer.-

Que nada obste para acceder a lo solicitado.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria N° 18, celebrada por el cuarto con fecha 22 de Noviembre de 1.991, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la Siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) IMPONESE, el nombre de LOS SURGENTES, a las calle sin nombre de la Chacra 186, ubicada entre las Manzanas 8 al Norte, 9 al Sur, 7 al Este y calle Padre Maccardi al Oeste, cuya medida se encuentra en trámite de aprobación; de la Ciudad de Neuquén.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

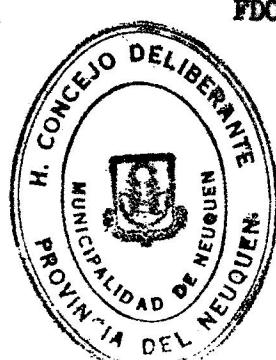
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente N° 096-B-91).-

ES COPIA:

scrz.-

FDO: PESINEY
ALVAREZ

ANTONIO E. GRANDE
Secretario Gral Coordinador
Honorable Concejo Deliberante
Neuquén



| |
|-----------------------------------|
| ORDENANZA MUNICIPAL N° 3262/91 |
| PROMULGADA POR DECRETO N° 2521/91 |
| EXpte N° 096-B-91 HCD. |
| OBS.: _____ |